ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 120 Fecha 15.02.06

Resolución Ministerial

No. 347-2005-MIMDES

Lima, 30 DIC. 2005

Visto, el Memorándum No. 3747-A-2005-MIMDES/SG de fecha 27 de diciembre de 2005, de la Secretaria General del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de febrero de 2003 se suscribió el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia entre las partes para la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para la formulación, programación, ejecución y monitoreo de acciones relacionadas con las orientaciones de la política social encargadas por el Gobierno al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el cual fue aprobado con Resolución Suprema No. 001-2003-MIMDES, publicada el 01 de marzo de 2003;

Que, mediante Resoluciones Supremas Nos. 025-2003-MIMDES, 025-2004-MIMDES, 001 y 009-2005-MIMDES, se aprobaron la Addenda de fecha 30 de diciembre de 2003 y las Addendas Nos. 02, 03 y 04 respectivamente, al Convenio a que se refiere el considerando precedente;

Que, por Resolución Suprema No. 013-2005-MIMDES, se aprobó la Addenda No. 05 al mencionado Convenio de Cooperación, mediante el cual, entre otros, se modificó el numeral 2.4 de la Cláusula Segunda de la Addenda No. 04, estableciendo modificar el monto máximo fijado en el Convenio ampliando el mismo a US$ 2'901,379.35 (Dos Millones Novecientos Un Mil Trescientos Setenta y Nueve y 35/100 Dólares Americanos), cuya transferencia para el Año 2005 se ha estimado en US$ 1'221,097.85 (Un Millón Doscientos Veintiún Mil Noventa y Siete y 85/100 Dólares Americanos) y el saldo se transferirá en el Año 2006;

Que, mediante Informe No. 125-2005-MIMDES/OGPP/OPPI, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorgó disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 340,000.00 Nuevos Soles, equivalentes a US$ 100,000.00 Dólares Americanos,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 160 Fecha 17.02.06

destinados a la adquisición de Equipos de Impresión de Documentos requeridos por la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas;

Que, mediante el documento del visto la Secretaria General del MIMDES solicita se autorice a la Oficina General de Administración la programación de la transferencia de fondos hasta por el monto de S/. 340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), equivalentes a US$ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Dólares Americanos), del monto de US$ 2'901,379.35 (Dos Millones Novecientos Un Mil Trescientos Setenta y Nueve y 35/100 Dólares Americanos), aprobado mediante la Addenda No. 05 al Convenio suscrito entre el MIMDES y el PNUD, aprobado por Decreto Supremo No. 013-2005-MIMDES;

De conformidad con la Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley No. 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Autorizar a la Oficina General de Administración, para que en coordinación con el Despacho Ministerial y de acuerdo a la priorización que se determine para los requerimientos de las diferentes áreas, así como a la disponibilidad señalada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a programar las transferencias de fondos al PNUD hasta por la suma de S/. 340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), equivalentes a US$ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Dólares Americanos), del monto de US$ 1'221,097.85 (Un Millón Doscientos Veintiún Mil Noventa y Siete y 85/100 Dólares Americanos), estimados para ser transferidos en el Año Fiscal 2005, aprobado mediante la Addenda No. 05 al Convenio suscrito entre el MIMDES y el PNUD, el mismo que será orientado a la adquisición de Equipos de Impresión de Documentos requeridos por la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas.

Regístrese y comuníquese,

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social